



OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A 28 SUBSIDIOS HABITACIONALES DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR D.S. N° 255 (V. Y U.) DE 2006, TÍTULOS I, II Y III, CORRESPONDIENTE A BENEFICIARIOS DEL PROYECTO "CRISTO REDENTOR", DE LA COMUNA DE FLORIDA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 668 / 2016

CONCEPCIÓN, 27 MAYO 2016

VISTOS:

- 1) La Resolución Exenta N° 5519 (V. y U.) de 08.09.2014, que destina subsidios habitacionales del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, regulado por el D.S. N°255, (V. y U.), de 2006, correspondientes al Título I, Mejoramiento del Entorno, Título II, Mejoramiento de la Vivienda y Título III, Ampliación de la Vivienda, a familias del conjunto habitacional Cristo Redentor, comuna de Florida, Región del Biobío.
- 2) La solicitud mediante Memorándum N°517, con fecha 26.04.2016, del Área de Proyectos y Obras Habitacionales SERVIU Región del Biobío, en la cual solicita otorgar una nueva vigencia a 28 subsidios pertenecientes a beneficiarios del proyecto "Cristo Redentor" de la comuna de Florida.
- 3) El Oficio Ordinario N° 4535 de fecha 12.05.2016 de SERVIU Región del Biobío, ingresado en la SEREMI con la misma fecha, por medio del cual se solicita otorgar un nuevo plazo de vigencia a los subsidios asignados directamente a través de la Resolución indicada en Visto N°1.
- 4) El informe técnico de un profesional Arquitecto de la Entidad Patrocinante SERVIU Región del Biobío, de fecha 22.04.2016, a través del cual señala que el avance físico de dichas obras corresponde a un 100%.
- 5) El informe técnico de una profesional Arquitecto Analista del Departamento de Planes y Programas, de fecha 26.05.2016, a través del cual considera pertinente dar curso al nuevo plazo de vigencia requerido por SERVIU Región del Biobío y señala que las obras se encuentran con un 98,32% de avance, inferior a lo informado por SERVIU, pero suficiente para otorgar nueva vigencia a los subsidios de acuerdo a lo indicado en el D.S. N°255 (V. y U.), de 2006, Párrafo XVII, Art. N°38, letra d).
- 6) El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar; el Oficio Ord. N° 10 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, de fecha 05.01.2011, que establece criterios sobre prórrogas y/o aumento de plazo para proyectos FSV y PPPF; el Oficio N°1281 de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío de 29.05.2012, que instruye procedimiento de tramitación de solicitudes de prórrogas o autorización de nueva vigencia de certificados de subsidio del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006; el Decreto Exento N° 673 (V. y U.) de 05.11.2010; la Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón; el D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; el D.S. N° 38 (V. y U.) de 2014, que nombra Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la

Región del Biobío; el Decreto Exento N° 81 (V. y U.) de 25.07.2014, que deroga Decreto N° 201 (V. y U.) de 2007, y fija orden de subrogación del cargo que indica; y la Resolución Exenta N° 1579 de fecha 09.12.2015 de esta SEREMI, mediante la cual se delega facultades y atribuciones que indica en Jefes de Unidades o en quienes desempeñen las funciones de dirección y conducción de las mismas.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, mediante su Oficio Ordinario N° 4535 de fecha 12.05.2016, ingresado en esta SEREMI con la misma fecha, SERVIU Región del Biobío ha solicitado dictar una resolución que otorgue un nuevo plazo de vigencia por 180 días, a 28 subsidios correspondientes a beneficiarios del proyecto "Cristo Redentor", de la comuna de Florida, informando además que el proyecto se encuentra ejecutado en un 98,32% y que existe disponibilidad presupuestaria para el nuevo plazo de vigencia de los subsidios señalados.
- 2) Que, mediante informe técnico de una profesional del Departamento de Planes y Programas, de fecha 26.05.2016, se expresa que las obras se encuentran con un 98,32% de avance, adjuntando copia del cuadro de avance programado y real - M4, con lo que certifica que se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 38 letra d) del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006.
- 3) Que, el D.S. N° 255, (V. y U.), de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en su Artículo 38, entrega al SEREMI respectivo la facultad de otorgar por una sola vez, mediante resoluciones fundadas dictadas a petición de SERVIU, un plazo adicional al de la vigencia del subsidio.
- 4) Que, la Resolución Exenta N° 1579 de fecha 09.12.2015, de esta SEREMI, delegó en los Jefes de Unidades o en quienes desempeñen las funciones de dirección y conducción de las mismas, la facultad de otorgar, mediante resoluciones fundadas, plazos adicionales, prórrogas o nuevos plazos de vigencia de subsidios de programas habitacionales, en las condiciones y con los requisitos que en cada caso corresponda.
- 5) Que, en consideración a lo instruido en el Oficio Ord. N° 10, de fecha 05.01.2011, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, se ha estimado conveniente por esta Secretaría Regional Ministerial otorgar un nuevo plazo de vigencia a los subsidios referidos, toda vez que las razones esgrimidas parecen justificadas, ya que las obras se encuentran ejecutadas en un 98,32%. Adicionalmente, los plazos propuestos parecen suficientes para llevar a cabo las gestiones pendientes.

Por lo tanto, procede dictar la siguiente,

RESOLUCIÓN

- 1) **OTÓRGASE** un nuevo plazo de vigencia de **180 días corridos**, a los subsidios del Programa Protección del Patrimonio Familiar en sus Títulos I y II, pertenecientes a 4 beneficiarios del proyecto "Cristo Redentor", de la comuna de Florida, que se individualizan a continuación:

N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	RUT
1	Hermosilla	Muñoz	Zenaida	
2	Morales	Tapia	Tomás	
3	Muñoz	Núñez	Pedro	
4	Román	Vásquez	Víctor	

- 2) OTÓRGASE un nuevo plazo de vigencia de **180 días corridos**, a los subsidios del Programa Protección del Patrimonio Familiar en sus Títulos I y III, pertenecientes a 24 beneficiarios del proyecto "Cristo Redentor", de la comuna de Florida, que se individualizan a continuación:

N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	RUT
1	Avello	Inostroza	Carlos	
2	Avello	Inostroza	Gerónimo	
3	Cereceda	Pérez	José	
4	Cereceda	Pérez	Juan	
5	Contreras	Escobar	Víctor	
6	Hermosilla	Puentes	Luis	
7	Hermosilla	Cartes	Plácido	
8	Hermosilla	Mora	Iván	
9	Jaña	Beltrán	Luis	
10	Laurie	Martínez	Luis	
11	Lobos	Cortés	Laura	
12	Márquez	Martínez	Cecilia	
13	Mellado	Ascencio	Olga	
14	Núñez	Hidalgo	Cipriano	
15	Opazo	Muñoz	Belisario	
16	Riffo	Lobos	Víctor	
17	Rojas	Muñoz	Norma	
18	Romero	Rivera	César	
19	Sáez	Hermosilla	María	
20	Sáez	Hermosilla	Matilde	
21	Sáez	Hermosilla	Pedro	
22	Sepúlveda	Opazo	Jaqueline	
23	Tapia	Sánchez	Agustina	
24	Vidal	Aburto	Rosa	

- 3) La nueva vigencia registrará a contar de la fecha de la presente Resolución Exenta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUIS OYARZÚN ALVARADO
DEPTO. PLANES Y PROGRAMAS

**LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU
CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES**

EDUARDO CANESSA DÍAZ
ENCARGADO UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
MINISTRO DE FE
SECRETARIO REGIONAL MINVU
REGIÓN DEL BÍO -BÍO

855

Distribución:

- Entidad Patrocinante SERVIU Región del Biobío., Rengo N°476, 3° piso, Concepción.
- DITEC MINVU
- Departamento Operaciones Habitacionales SERVIU Región del Biobío
- Departamento Técnico SERVIU Región del Biobío
- Unidad de Plataforma de Pago y Ejecución Presupuestaria de Subsidios
- Depto. Planes y Programas SEREMI
- Oficina de Partes SEREMI